



PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA APOYO A LA GESTIÓN
EL SUBDIRECTOR (E.) DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL
AMAZONAS DEL SENA REGIONAL AMAZONAS

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas – Regional Amazonas, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho de la Subdirección del Centro de Formación con funciones de Director Regional acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *“Prestar servicios personales, de carácter temporal y autónomo, para implementar acciones que fomenten las expresiones artísticas de los aprendices en su formación profesional integral, específicamente a través del lenguaje artístico de la música, en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz”*.


Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos en la modalidad de contratación directa Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Leticia (Amazonas), a los catorce (14) días del mes de abril de 2025.

PABLO FERNANDO HURTADO CUEVAS
Subdirector (E) de Centro con Funciones de Director Regional

Proyecto: Elmer Luis Lozano Zabala, Apoyo a la Coordinación de Formación Profesional Integral. 

Revisó: Valeria Ortegón Cano, Grupo de Contratación. 

V.Bo.: Susana De las Mercedes Cortés Franco, Coordinadora de Formación Profesional Integral. 